



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1222.- NOTIFICACIÓN A D. HASSAN CHAIBI AL MASOUDI, PROMOTOR DE LAS OBRAS DE INMUEBLE SITO EN CALLE BADAJOZ, 2 ESC. B- 1 PTA B.

Ref.: 000025/2015-LEG

Habiéndose intentado notificar la orden de inicio de expediente de reposición de la legalidad urbanística a **D. HASSAN CHAIBI AL MASOUDI**, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en **CALLE BADAJOZ, 2 Esc. B -1 PTA. B**, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes por Orden de fecha 22 de abril de 2015, registrada al número 1177, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

“ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN “CALLE BADAJOZ, 2 Esc. B -1 PTA. B”.

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que entre otros extremos se da cuenta de que como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, por por **D. HASSAN CHAIBI AL MASOUDI**, titular del DNI 1662807-E, y **D.ª SAFIA EL BACHIRI LYA**, titular del DNI 45321654Q, se están realizando obras, en el inmueble sito en **CALLE BADAJOZ, 2 Esc. B -1 PTA. B, OBRAS SIN LICENCIA EN SOLARIUM CONSISTENTES EN LEVANTADO DE TABIQUE DE LADRILLOS Y CERRAMIENTOS CON MADERA, SIN PODERSE PRECISAR LAS DIMENSIONES DE LOS CERRAMIENTOS REALIZADOS**, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. Núm. 3, de 15-01-1996), **VENGO EN DISPONER:**

1.º- Iniciar expediente de reposición de la legalidad urbanística, por aplicación del Art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2.º- Requerir a **D. HASSAN CHAIBI AL MASOUDI** y **D.ª SAFIA EL BACHIRI LYA**, promotores de las obras, para que procedan a la **SUSPENSIÓN Y PARALIZACIÓN INMEDIATA** de las obras que se vienen ejecutando en el mencionado inmueble, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad urbanística alterada.

3.º- Advertir de que disponen del plazo de **DOS MESES** para solicitar la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente, o ajustar las obras a los términos de la licencia previamente concedida. Durante dicho plazo se pondrá de